

CIRCULAR No. 063

San Juan de Pasto, 19 de octubre de 2026.

PARA: VICERRECTORÍAS, CENTROS, DECANOS, DIRECTORES, SECRETARIOS ACADÉMICOS, SECRETARIOS DE DEPARTAMENTO Y DOCENTES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO

DE: GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector académico

ASUNTO: PAZ Y SALVOS COMISIONES DE ESTUDIOS

Cordial saludo

En cumplimiento con la reglamentación de comisiones de docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de Nariño aprobada mediante Acuerdo No. 034 del 26 de agosto de 2021 en su artículo 9, estableció que los docentes tiempo completo que deseen tramitar comisiones académicas no se requiere paz y salvo de este despacho únicamente el paz y salvo expedido por la Facultad.

Las Facultades deben llevar los registros respectivos de las comisiones académicas otorgadas, La Facultad verificará que el docente se encuentre a paz y salvo con las comisiones académicas anteriores. Así mismo la Facultad, reportará a la Oficina de Planeación y Desarrollo las comisiones académicas aprobadas con el fin realizar los reportes de indicadores solicitados por los organismos internos y externos.

Se reitera que únicamente se tramitará solicitudes de paz y salvos y certificados relacionados con comisiones de estudios. Para ello, se establecen las siguientes categorías:

1. Paz y salvo semestral:

Dirigido a los docentes que se encuentran en comisión de estudios. Para solicitarlo, el docente al finalizar cada semestre deberá enviar los informes y las calificaciones correspondientes al período en curso.

2. Certificado de contraprestación:

Dirigido a los docentes que han finalizado su comisión de estudios y han hecho entrega del título correspondiente.

La solicitud deberá indicar el año en que fue aprobada la comisión de estudios, además de los datos del docente, esto con el fin de facilitar la consulta y revisión del archivo del docente.

3. Certificado docente sin comisión de estudios:

Dirigido a los docentes que quieran solicitar comisión de estudios por primera vez.

Todas las solicitudes de paz y salvos y certificados relacionados con comisiones de estudios deberán enviarse al correo electrónico comisionesaye@gmail.com.

El correo de solicitud deberá incluir obligatoriamente la siguiente información:

- Nombre completo del docente.
- Número de documento de identidad.
- Departamento al que se encuentra adscrito
- Tipo de paz y salvo o certificado solicitado, de acuerdo con las categorías descritas. (paz y salvo semestral, certificado de contraprestación o certificado docente sin comisión de estudios)

Adicionalmente, se deberán adjuntar los documentos requeridos según el tipo de certificado solicitado.

Para garantizar la revisión y expedición oportuna de los documentos, se deberán tener en cuenta los siguientes plazos:

- **Paz y salvo semestral o certificado para docentes sin comisión de estudios:** la solicitud deberá enviarse con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles.
- **Certificado de contraprestación:** la solicitud deberá enviarse con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles, debido a que requiere la consulta y revisión del archivo del docente.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

*Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz
Profesional Vicerrectoría académica*